HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 94/2020
(Noventa y cuatro/Dos mil Veinte)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2020 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO ARTESIANO, TANQUE ELEVADO, EQUIPAMIENTO, PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA FRACCIÓN CRISTAL DEL BARRIO SANTA ISABEL DE NUESTRA CIUDAD, CON I.D Nº 385.430, ÍTEM 37.

Salto del Guairá, 18 de septiembre del 2020.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 225, en la que solicita el estudio y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2020, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO ARTESIANO, TANQUE ELEVADO, EQUIPAMIENTO, PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA FRACCIÓN CRISTAL DEL BARRIO SANTA ISABEL DE NUESTRA CIUDAD, CON I.D Nº 385.430, ÍTEM 37 y,

CONSIDERANDO:

El Dictamen favorable presentado por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios, en la que recomiendan aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la construcción de un **POZO ARTESIANO, TANQUE ELEVADO, EQUIPAMIENTO, PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA FRACCIÓN CRISTAL DEL BARRIO SANTA ISABEL DE NUESTRA CIUDAD, CON I.D Nº 385.430, ÍTEM 37**. Considerando que este llamado está incluido en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 del Presupuesto General de la Municipalidad. El correspondiente rubro presupuestario y de financiamiento es el 500-520-30-078 Ley 5404/15 Compensaciones por la pérdida de los Saltos del Guairá.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materia de competencia municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR** El Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2020 para la construcción de un POZO ARTESIANO, TANQUE ELEVADO, EQUIPAMIENTO, PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA FRACCIÓN CRISTAL DEL BARRIO SANTA ISABEL DE NUESTRA CIUDAD, CON I.D Nº 385.430, ÍTEM 37.----------

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 21 de septiembre del 2020.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARÍA •

Abg. ARNALDO VILLALBA F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ • INTENDENCIA •

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

DR. CARLOS CÉSAR HAITTER C.
Intendente Municipal